

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDA DE LA SAGRA

El señor Alcalde con fecha 26 de julio de 2012 ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del ROF.

Don Rafael Martín Arcicóllar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, teniendo previsto ausentarme de la localidad desde el día 20 de agosto de 2012 hasta el 5 de septiembre de 2012, ambos inclusive, y vistos los artículos 23 de la Ley 7 de 1985, y 44, 47 y 48 del Real Decreto 2568 de 1986, por el presente he resuelto:

Primero.- Delegar en la primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, doña Verónica Cuéllar Pinto, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, salvo lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 2568 de 1986.

Segundo.- La delegación surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de este Decreto y estará en vigor desde las 0,00 horas del día 20 de hasta las 24,00 horas del día 5 de septiembre de 2012.

Tercero.- La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del sustituto, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y se dará cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Cuarto.- La primera Teniente de Alcalde queda obligada a informar a esta Alcaldía de la gestión y disposiciones que dicte, en los términos previstos en el artículo 115 del Real Decreto 2568 de 1986.

Alameda de la Sagra 26 de julio de 2012.- El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.-6486